



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 191 - 2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **06 JUN. 2019**

**LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**VISTOS:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión". Meta 0139-2015 "Planeamiento, Organización, Evaluación y Control de Acciones Comprendidas en el Programa Estratégicos".** elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2015-GR CUSCO/PR.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, "Aprueban la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones," en atención a ello se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión"**. En sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 1'597,370.56** (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Treientos Setenta con 56/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

El Proyecto: **2001621 "Estudios de Pre Inversión"** ubicación Multidistrital, Multiprovincial Departamento de Cusco, El Área Funcional de Estudios y Proyectos Sociales (AFEP) se constituye como unidad Formuladora Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, y de acuerdo con la DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA, en ese entender las actividades realizadas son las siguientes: Fue ejecutado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tuvo como actividad la implementación de los siguientes Objetivos Estratégicos: OE 1.- Contribuir a Mejorar el Proceso de Planeamiento Estratégico Regional, OE2.- Mejorar la Calidad de Participación de los Ciudadanos en el Planeamiento Regional, OE3.- Desarrollar Mecanismos que Permitan Optimizar los Recursos de Inversión Pública, OE3A.- Actividades no Programadas. Todas las actividades Programadas fueron ejecutadas con los adicionales de acciones no programadas fueron ejecutados con los adicionales de acciones no programadas considerando el número de personas que existe en la sub gerencias, es menester puntualizar que las actividades se hallan articuladas a los objetivos específicos y estos al objetivo estratégico el cual es elaboración del POI 2015, cuya inversión presupuestal asciende a **S/ 1'597,370.56** (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Treientos Setenta con 56/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional





**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**Gerencia General Regional**  
*Trabajemos con Integridad*



Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 280-2016-GR CUSCO /PR de 04 de Abril del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2019-GR CUSCO/GR de 02 de Enero del 2019; y 046 -2019-GR CUSCO/GR de 14 de Enero del 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Proyecto: **2001621 "Estudios de Pre Inversión"**. Meta 0139 - 2015 Por el importe de S/ 1'597,370.56 (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Trecientos Setenta con 56/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a las Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos", y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

